



Oci  
11431

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 290 -2011-CONCYTEC-P**

Lima, 17 de octubre del 2011

**VISTA**, la Resolución de Presidencia N° 202-2011-CONCYTEC-P, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 y la Ley N° 28613, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2007-ED se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, estableciéndose en su Artículo 13° que el Secretario General del CONCYTEC es el responsable de la gestión administrativa y técnica del CONCYTEC. Asimismo, en su Artículo 14° literales b) y k) se dispone como función del Secretario General el "Dirigir y supervisar la gestión financiera, administrativa y técnica del CONCYTEC" y "Cumplir otras funciones que corresponden conforme a Ley";

Que, en el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2011-CONCYTEC-P se ha presentado una denuncia de parte del consorcio conformado por José Trujillo Ratto y Katherine Santessi Márquez con fecha 12 de octubre del año en curso, contra el Comité Especial que tiene como una de sus funciones la calificación de propuestas de los postores que intervienen en el presente proceso de selección, alegando que su actuación en la calificación de propuestas contraviene las disposiciones legales de Contrataciones con el Estado y vulnera el principio de imparcialidad;

Que, a fin de investigar y resolver sobre la denuncia señalada en el considerando anterior resulta necesario delegar mediante Resolución de Presidencia, la potestad de evaluar el examen de legalidad del presente proceso de selección al Secretario General de la Entidad;

Con el Visto Bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28613, así como por lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED y por la Resolución Ministerial N° 0507-2011-ED;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR** en el Secretario General la evaluación del examen de Legalidad correspondiente del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2011-CONCYTEC-P.

**ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección de Sistemas de información y Comunicación en Ciencia Tecnología e Innovación, para su publicación en el Portal de Transparencia del CONCYTEC.

**REGISTRESE y COMUNÍQUESE**



*Victor Carranza Elguera*  
**Mg. Victor Carranza Elguera**  
Presidente (e)  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC